

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

11878 *Extracto de la resolución de 19 de noviembre de 2021 por la que se convoca la concesión de ayudas a los centros educativos para la reutilización de libros de texto para el curso 2021-2022*

Extracto de la resolución de 19 de noviembre de 2021 por la que se convoca la concesión de ayudas a los centros educativos de enseñanza obligatoria y postobligatoria, tanto públicos como concertados, del término municipal y a las asociaciones de padres y madres de estos centros, o bien adheridos al programa de financiación de libros de texto y material didáctico para el curso 2021-2022 de la Consejería de Educación y Formación Profesional o bien que cuenten con programas propios de reutilización de libros de texto, durante el curso escolar 2021-2022.

Referencia BDNS: 596058

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Centros educativos y las asociaciones de padres y madres de alumnos de los centros educativos del término municipal de Santanyí que estén o bien adheridos al programa de financiación de libros de texto y material didáctico para el curso 2021-2022 de la Consejería de Educación y Formación Profesional o bien que cuenten con programas propios de reutilización de libros de texto, durante el curso escolar 2021-2022.

Segundo. Finalidad:

Promover el uso solidario y cooperativo de los libros de texto reutilizables, al tiempo que también servirá como medida de impulso a la protección del medio ambiente.

Tercero. Bases reguladoras:

Decreto de Alcaldía de 19 de noviembre de 2021.

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria es de 7.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes es de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Santanyi, documento firmado electrónicamente (19 de noviembre de 2021)

La alcaldesa
Maria C. Pons Monserrat

